

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y
CODIFICACION DE ESTATUTOS DE «ELECTRO
ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL»

1. CELEBRACIÓN, APROBACION, E INSCRIPCIÓN.-La escritura pública de reforma y codificación de estatutos sociales de «ELECTRO ECUATORIANO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIA», se otorgó en Quito el 7 de mayo de 1986 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N°. 01059 de 5 de junio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 829, Tomo 117 el 16 de junio de 1986.

2. OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública en mención los señores ingenieros Paul Hager Hoegger y Pedro Romo Leroux, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente de la compañía «ELECTRO ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL». Los comparecientes son de nacionalidad suiza y ecuatoriana en su orden; de estado civil casados; domiciliados en la ciudad de Quito.

3. REFORMA DE ESTATUTOS.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos décimo tercero y trigésimo tercero de los estatutos sociales, los que dirán: «ARTICULO DECIMOTERCERO...D) Es administrador y Representante Legal de la compañía el PRESIDENTE EJECUTIVO, extendiéndose tal representación a lo legal, judicial y extrajudicial...».- «ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- El Presidente Ejecutivo es el REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley y los presentes Estatutos.

Quito, a 25 de junio de 1986.

Dr Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL.